



GUADALAJARA JALISCO, NOVIEMBRE 22 VEINTIDOS DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE. - - - - -

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día 21 veintiuno de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por los **C.C. JOSE ALFREDO JIMENEZ LOPEZ, JUAN JOSE CARDONA MURGUIA, y JUAN PÁULO JIMENEZ LOPEZ,** quienes se ostentan como Secretario General, Secretario de Actas y Acuerdos, y Secretario de Organización, de la organización sindical denominada **SINDICATO DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO,,** anexando: **a)** Original de la convocatoria de fecha 21 veintiuno de agosto de 2017 dos mil diecisiete, **b)** acta de asamblea ordinaria de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, **c)** lista de asistencia del 18 dieciocho de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, **d)** solicitud de presentación de planilla. - -

V i s t o el contenido del escrito de referencia, se procede al análisis de la documentación que se acompaña con la finalidad de que se tome nota del nuevo comité electo de la organización sindical de cuenta, por lo que una vez analizada se advierte que se convocó a los miembros del **SINDICATO DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO,** el pasado 21 de agosto de 2017 dos mil diecisiete, con la finalidad de llevar a cabo la renovación del comité directivo, asamblea que se llevó a cabo el 18 dieciocho de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, contando con la asistencia de 41 cuarenta y uno Trabajadores del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, la cual se desahogó de la siguiente manera; en el **punto número uno** se confirmó el quorum legal, y se procedió a celebrar la misma, en la que se nombraron, presidente, secretaria, y escrutadores, lo que fue aprobado por la asamblea, en el **punto número dos,** se dio lectura a la orden del día y esta se aprobó por unanimidad de votos, pasando al **punto tres,** se dio lectura a la planilla

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

única legalmente registrada, que cumple con todos los requisitos, en el **punto cuatro**, la asamblea de manera unánime aprobó la "ÚNICA PLANILLA", enseguida en el **quinto punto**, se procedió a toma de protesta del comité electo, por lo que hecho lo anterior se dio por terminada la misma. En virtud de lo antes expuesto esta autoridad procede a **TOMAR NOTA** de los acuerdos que se sometieron a la asamblea y se aprobaron por unanimidad, lo anterior acorde a lo establecido en sus propios estatutos, en los numerales 23, 29, 30, 33 y 40 de sus estatutos, estableciendo éste último numeral citado, el periodo de vigencia del comité, el que será de **tres años**, desde el **18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, AL 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE**, el cual quedará integrado de la siguiente manera: - - - - -

SECRETARIO GENERAL	JOSÉ ALFREDO JIMENEZ LOPEZ
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	JUAN PAULO JIMENEZ LOPEZ
SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS	JUAN JOSE CARDONA MURGUIA
SECRETARÍA DE FINANZAS	MARIA GUADALUPE RAMIREZ BARAJAS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS	JUAN ANTONIO CARDONA SANCHEZ
SECRETARIA DE ACCCION FEMENIL	ESMERALDA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARÍA DE RELACIONES PUBLICAS Y DESARROLLO SOCIAL	CLAUDIA CORONADO LOPEZ
SECRETARIA DE DEPORTES	VICENTE CERVANTES PEREZ
VOCAL	JOSE EFRAIN JIMENEZ VARGAS

(SIC) Art 40.- El Comité Ejecutivo de la Organización durará en el ejercicio de su cargo tres años contados a partir de que la autoridad competente, es decir, el H Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado



de Jalisco, o aquella que en su momento sea competente, tome el acuerdo respectivo reconociendo la personalidad del Comité Ejecutivo de que se trate, empero, el Comité Ejecutivo electo comenzará a ejercer las funciones que le sean inherentes en términos de los presentes Estatutos, de sus Reglamentos si los hubiere, y de las demás disposiciones legales aplicables, desde el mismo momento en que quede electos por la asamblea correspondiente.

Posteriormente en el **punto sexto** se pasó dar el uso de la palabra al C **JOSE ALFREDO JIMENEZ LOPEZ** Secretario General Electo donde agradeció el apoyo y dio su plan de acción y habiendo concluido el punto número sexto y al no existir más puntos que tratar se dio por concluida la asamblea.

Ordénándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente administrativo número 166-A para que surta los efectos legales a que haya lugar. Tomándose nota de los acuerdos tratados dentro de la misma de la manera en que se indicó en el presente proveído, lo anterior de conformidad a lo estipulado en los numerales 23, 29, 30, 33 y 40 de los estatutos vigentes de la organización sindical que nos ocupa en concordancia con el 359 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia, así como por los numerales 87 de la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAJENO, JALISCO.

Así lo resolvió por unanimidad de votos el pleno que integra este H. tribunal de arbitraje y escalafón del estado de Jalisco, **MAGISTRADO PRESIDENTE; JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, MAGISTRADA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA,** quienes actúan ante la presencia de su **SECRETARIO GENERAL, ISAAC SEDANO PORTILLO** quien autoriza y da fe. --

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO